



CÁRCEL VIEJA DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Imagen 7.1: Cárcel Vieja de la Real Chancillería de Valladolid

CARCEL VIEJA DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Cárcel Vieja

Construcción:

Año: 1.675-1.703

Tipología: Cárcel

Estilo: Herreriano

Declaración:

Categoría: Monumento

Disposición: 09/07/1.964

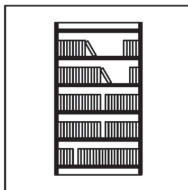
B.O.E. : 18/08/1964

Visitable: SI, con restricciones.

Uso actual: Biblioteca Universitaria Reina Sofía

Dirección:

Calle de la Chancillería Nº 6, Valladolid





Img. 7.2- Mapa de Ventura Seco con indicación de la Chancillería, Archivo y Cárcel

Cárcel Vieja de la Real Chancillería

"El Palacio de los Vivero, en Valladolid, fue construido hacia el año mil cuatrocientas cuarenta por don Alfonso Pérez de Vivero, Contador Mayor de Hacienda del Rey Don Juan II, terminándose la obra por su hijo don Juan Pérez de Vivero, primer Vizconde de Altamira.

En el tuvo lugar el matrimonio de los Reyes Católicos en diecinueve de octubre de mil cuatrocientos sesenta y nueve.



Img. 7.3- Cárcel Vieja. Placa identificativa con plano de planta.

Confiscado por la Reina Isabel y ratificada esta confiscación por su hija doña Juana en cinco de noviembre de mil quinientos cinco, se instaló en el citado Palacio desde el mismo tiempo de los Reyes católicos La Real Chancillería de Valladolid. En los siglo XVI y XVII se llevaron a efecto obras a fin de adaptar y ampliar los servicios de la misma, que continuó en él hasta su supresión en el año mil ochocientos treinta y cinco, en que fue ocupado por la Audiencia Territorial hasta mil novecientos sesenta.

En la actualidad poco queda del primitivo Palacio: La puerta de entrada, el artesonado de su zaguán y la embocadura de su escalera principal; pero por el solo hecho de haberse celebrado en el mismo el matrimonio de los Reyes Católicos merece su declaración.

Contigua al Palacio e igualmente de gran interés la antigua cárcel de la Chancillería, de época posterior a esta, siglo XVIII.

La calle de la Platería, en la que tuvo lugar en la casa número uno el nacimiento de San Pedro Regalado patrón de la ciudad, conserva las casas del lado de los impares su vieja traza, alineación y altura. Fue reconstruida después del incendio ocurrido en mil quinientos sesenta y uno, dando lugar a la formación de la plaza del Ochavo, de bello efecto: al fondo de la citada calle, la iglesia de la Vera Cruz, con fachada proyectada por Diego de Paves, donde se guardan los incomparables "pasos de Semana Santa", por lo que puede calificársela como un pequeño museo de gran valor artístico. Forman pues, la calle de la Platería, la plaza del Ochavo y la iglesia de la Vera Cruz un conjunto de máximo interés



Img. 7.4- Real Chancillería. Palacio de los Vivero

cuya conservación impone la necesidad de colocarlo bajo la protección del Estado"⁽¹⁾.

El origen de este Tribunal está en las Cortes de Toro del año 1.371 convocadas por Enrique II, y su definitivo asiento en Valladolid ordenado ya en las Cortes de Valladolid de los años 1.442 y 1.447, fue determinado en las Ordenanzas dadas a la Real Audiencia y Chancillería en Medina del Campo, año 1.489, durante el reinado de los Reyes Católicos, permaneciendo en Valladolid hasta su supresión en el año 1.834. Juan I de Castilla dio el nombre de Chancillerías en 1.387⁽²⁾.

La Real Chancillería de Valladolid funcionó durante buena parte de la Edad Media y durante toda la Edad Moderna como el más alto tribunal de justicia de la Corona de Castilla para los territorios situados al norte del río Tajo, si exceptuamos las competencias que en materia de justicia tenía encomendadas la Sala de Justicia del Consejo de Castilla (Sala de las Mil y Quinientas).

Sus principales atribuciones fueron: tribunal de primera instancia; tribunal de apelación tanto de los órganos de la jurisdicción real, como los pertenecientes a las jurisdicciones especiales (jurisdicción eclesiástica, mercantil y señorial).

Los orígenes remotos de la Audiencia se sitúan en la obra legislativa de Alfonso X. La creación y la primera regulación legal de la Audiencia se deben a Enrique II (Cortes de Toro, 1.371), que establece un tribunal de instancia y órgano judicial supremo. Con los Reyes Católicos culmina el proceso institucionalizador, quedando definitivamente configurada la planta y atribuciones del tribunal mediante diversos textos legales (Ordenamiento de Toledo de 1.480 y sobre todo Ordenanzas de la Chancillería de Medina del Campo de 1.489).

En 1.494 se crea en Ciudad Real una nueva Audiencia con competencia para todos los territorios situados al sur del río Tajo, Audiencia que se establecerá definitivamente en Granada a partir del año 1.505.

Organización: Presidente; Acuerdo (órgano gubernativo); Gobierno de la Sala del Crimen; Salas de lo Civil; Salas de lo Criminal; Sala de Hijosdalgo; Sala de Vizcaya; Archivo y Registro⁽³⁾

Desde su creación tuvo carácter itinerante, alojándose alternativamente en Valladolid, Medina del Campo, Segovia, Burgos y finalmente de nuevo en Valladolid. Ante el crecimiento que iba experimentando la Real Chancillería, los Reyes Católicos proyectaron alojarla dignamente. A tal efecto don Alfonso Pérez de Vivero vendió su palacio a la Corona y ésta lo entregó a la Chancillería.

El inmueble que acogió sus instalaciones se compone por tres edificios:

- Palacio de los Vivero: Estas casas fueron edificadas a mediados del siglo XV por don Alonso



Img. 7.5- Cárcel Vieja. Patio

Img. 7.5 - Cárcel Vieja. Patio.



Img. 7.6- Cárcel Vieja. Portada

Pérez de Vivero, vizconde de Altamira. Hecho trascendental fue el matrimonio de Fernando V de Aragón e Isabel de Castilla, celebrado en esta mansión el 19 de octubre de 1469. Los Reyes Católicos emprendieron la política de sometimiento de la nobleza, y entre otras medidas ordenaron si no el desmantelamiento, por lo menos la disminución de la capacidad defensiva de las moradas. La casa de los Vivero era en rigor un baluarte, es decir, un verdadero castillo-palacio

En efecto, por un documento de 22 de abril de 1475 los monarcas ordenaban derribar barreras, torres, almenas, garitas, de esta casa, de suerte que no quedaran en la misma *“fuerzas, ni señal alguna de fortaleza”*. Los Reyes Católicos no vacilaron en acometer este desmochamiento de los elementos defensivos de la casa, pues en aquel mismo año se habían alojado en ella y se percataron del riesgo de conservarla en dicho estado.

- Archivo de la Chancillería: La importancia que la Real Audiencia y Chancillería fue tomando determinó un crecimiento desmesurado de la documentación, cuya consulta era muy necesaria. Por todo ello, Felipe II ordenó la construcción de un edificio para archivo, el cual se levantó a espaldas del Palacio de los Vivero y en comunicación con él.

- Cárcel de Chancillería: Dependencia inexcusable en la Chancillería era la cárcel, que hubo de hacerse contigua para evitar el traslado de los presos para su asistencia a los juicios. Tuvo que edificarse con el aseo que corresponde al alto tribunal, pero también con las condiciones de capacidad y seguridad necesarias. Se fabricó en piedra de sillería,

y con muros muy robustos, asegurándose los huecos con rejas de recios barrotes de hierro⁽⁴⁾.

El edificio comienza a proyectarse en 1.675 por los arquitectos Felipe Berrojo de Isla y Juan de Medina Argüelles y por el maestro Juan Tejedor Lozano, la obra, después de subastada y rematada, fue llevada a cabo a partir de 1.679 pero su realización fue lenta, como bien ha documentado Martín Postigo. Se trabajaba a fondo en su primer año, pero luego hubo un alto en las obras. Aparte de los arquitectos mencionados, también intervino Pedro de Biermo. La cárcel ya se utilizaba en 1.703.

Su funcionalidad era custodiar a los reos acusados en los pleitos señalados mientras duraba el litigio. Un primer proyecto se elaboró en 1.654 no siendo aprobado por la Corte. El edificio actual de la Cárcel Vieja se proyectó el año de 1.675 dentro de un programa en el que se incluía el Real Archivo, obra del maestro arquitecto Nicolás Bueno aprobado por la Reina Gobernadora doña Mariana de Austria.

La cárcel vieja es un edificio muy austero construido en sillería de Campaspero. Tiene planta cuadrada con un patio con arquerías en el centro de dos alturas y arcos de medio punto peraltados. A pesar de la fecha de la obra sigue esquemas de gran austeridad dependientes de la etapa postescorialense aquí plenamente justificados por tratarse de un edificio estrictamente funcional.

La fachada principal, simétrica, tiene en su frente dos torres cuadrangulares en los extremos, con cubiertas a cuatro aguas y ventanas en los ejes cerradas por recia rejería como el resto de las de la



*Img. 7.7- Cárcel Vieja.
Espadaña*



*Img. 7.8- Cárcel Vieja.
Puerta de acceso*



Img. 7.9- Cárcel Vieja. Nuevo lucernario en el patio

fachada, todas por razones de seguridad. El lienzo central tiene dos plantas divididas por tres huecos en cada altura, siendo la puerta el centro de la inferior, guarnecida con baquetones quebrados de relieve alto. Sobre el eje central y a modo de peineta se eleva una espadaña decorada en el neto con el escudo de los reyes Austrias flanqueado por cajeados. Se remata por frontón curvo con óculo en el centro y se corona con tres pirámides de corte escurialense.

El edificio pasó a propiedad de la Universidad de Valladolid en 1.965. Se rehabilitó para biblioteca "*Reina Sofía*" por el arquitecto Zacarías González Jiménez, inaugurándose en junio de 1.988. En el patio se instaló la sala de lectura al cerrarse con cubierta de vidrio a cuatro vertientes⁽⁵⁾.

Referencias y bibliografía

(1) Decreto 2.382/1.964, de 9 de julio. por el que se declara monumento histórico-artístico el Palacio de los Vivero, antigua Chancillería y la Cárcel Vieja de Valladolid y conjunto histórico-artístico la zona comprendida por la calle de la Platería, la plaza del Ochavo y la iglesia de la Vera Cruz, de la misma capital. (BOE N° 198 del 18 de agosto de 1.964, pg. 10.893)

(2) Jesús Ángel González. La Real Chancillería y la antigua cárcel.

<http://vallisoletvm.blogspot.com.es/2010/01/l-a-antigua-cárcel-y-real-chancilleria.html>

(3) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte "Real Audiencia y Cancillería de Valladolid"

(4) Jesús Ángel González. La Real Chancillería y la antigua cárcel.

<http://vallisoletvm.blogspot.com.es/2010/01/l-a-antigua-cárcel-y-real-chancilleria.html>

(5) Javier Rivera Blanco. Patrimonio Web. Cárcel Vieja. Junta de Castilla y León



Img. 7.10- Cárcel Vieja. Escalinata